



Bogotá D.C., 12 de agosto de 2013

CIRCULAR 276 DE 2013
DIAN DECLARA CONTINGENCIA POR FALLAS EN SUS SERVICIOS
INFORMÁTICOS

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les remitimos la Resolución 000152 de 09 de agosto de 2013, “Por la cual se declara la contingencia de que trata el artículo 579-2 del Estatuto Tributario”, esto es, cuando por dificultades técnicas no haya disponibilidad de los servicios informáticos de la entidad o se presenten situaciones de fuerza mayor que le impidan cumplir al contribuyente para presentar su declaración de renta en los plazos fijados, evento en el cual no aplicará la sanción de extemporaneidad contemplada en la ley para tales efectos.

La contingencia fue declarada a partir del día 6 de agosto y la entidad informó que los servicios informáticos se irán restableciendo gradualmente.

Para acceder al texto de la resolución, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.